

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 19 de ENERO de 20 15

DECRETO EXENTO N° 594

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA,

FRUTAS Y VERDURAS.-

a nombre de BENEDICTO DEL CARMEN

HERRERA BARRA

RUT 14.065.208-3 ubicado en POBL. INES ARAGAY CALLE LUZMILA DIAZ
Nº 2

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
EVAN DAMAZO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORIGINAL: SECRETARIA